

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PLAN DE TRABAJO
2019**



Plan de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para el año 2019

Como Comité de Participación Ciudadana del Estado de México nuestro enfoque sobre el combate a la corrupción e impunidad es preventivo, desde una perspectiva de “sistema” y de coordinación entre instituciones, y de impulso a la participación ciudadana, desde la academia, organizaciones de la sociedad civil, empresarios y medios de comunicación.

A través de una estrategia de comunicación daremos a conocer a la ciudadanía mexiquense las acciones que el CPC plantea realizar en el año 2019:

Acciones 2019

1. Impulsar la construcción de una estrategia ciudadana anticorrupción que tenga un impacto en la agenda pública.
2. Consolidar la red anticorrupción de organizaciones de la sociedad civil del Estado de México.
3. Promover la integración de los Comités Anticorrupción Municipales del Estado de México (a la fecha se han integrado 40 de 125)¹.
4. Dar seguimiento a la construcción de la Plataforma Digital en el Estado de México².
5. Dar seguimiento a la elaboración de la política estatal anticorrupción.
6. Coadyuvar con las instancias competentes para fortalecer los contenidos en materia cívica impartidos en las escuelas de educación básica del Estado de México.

¹ Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Calimaya, Coacalco de Berriozábal, Chalco, Chapa de Mota, Coyotepec, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, La Paz, Lerma, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Oztoloapan, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, San Mateo Atenco, Tejupilco, Temamatla, Temascalcingo, Temascaltepec, Tenango del Valle, Teoloyucan, Tepetlaoxtoc, Toluca, Tultitlán, Villa de Allende, Villa Victoria, Zacazonapan y Zinacantepec.

² Esta Plataforma hará interoperables bases de datos como la evolución patrimonial, la declaración de intereses y constancia de declaración fiscal de servidores públicos; los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, los servidores públicos y particulares sancionados; el sistema de información pública de contrataciones públicas; entre otras bases.

7. Colaborar con el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para la generación de exhortos, recomendaciones y propuestas de políticas públicas en materia anticorrupción.
8. Coadyuvar en una propuesta de reforma legal en materia de testigos sociales y subcontrataciones³.
9. Promover una campaña amplia para dar a conocer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios e impulsar una cultura de “anticorrupción proactiva”.
10. Dar seguimiento a los compromisos del GEM en materia anticorrupción.

³ Se propone que en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y de Servicios del Sector Público, se incluya cualquier adquisición derivada de convenio con empresas o entidades en los ámbitos federal, estatal o municipal. Actualmente lo anterior es una excepción de la Ley, junto con los fideicomisos.